

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 12 de enero de 2023

Nombre de la Sub-actividad: 177: Asistencia técnica para la elaboración del Reglamento de la Ley

Orgánica de Carrera Sanitaria

Entidad Responsable: Ministerio del Trabajo

Resumen:

El MSP remitió al MDT el borrador del Reglamento de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, así como la hoja de ruta para la sistematización de todos los aportes y observaciones; en respuesta, este Ministerio envío a dicha institución, un documento con las observaciones preliminares en el marco de la asistencia técnica sobre implementación de los subsistemas de gestión del talento humano, con enfoque en la carrera sanitaria.

Tomando en cuenta que el reglamento debe seguir un procedimiento de construcción para Decreto Ejecutivo, las partes acordaron cerrar el compromiso ya que, por efecto de la aplicación de las disposiciones transitorias para entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, el proceso de elaboración de la norma tomará más de un año. Se adjunta acta.

Antecedentes:

Con Memorando No. MDT-SFSP-2022-2812-O de 16 de diciembre de 2022, el MDT solicitó al MSP un informe en el que se detalle el estado de avance del proyecto de Reglamento a la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria. Se indicó que, en el documento a remitir, se deberá incluir el proyecto, en su estado actual; así como, la estructura temática de carrera sanitaria.

En respuesta a este requerimiento, el MSP, con Oficio Nro. MSP-DNFPCS-2022-1106-O de 19 de diciembre de 2022, remitió el borrador del Reglamento de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, así como la hoja de ruta para la sistematización de todos los aportes y observaciones, dicha información fue puesta en conocimiento de las Organizaciones Sociales el 21 de diciembre de 2022, conforme a los compromisos adquiridos.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2023-0046-O de 10 de enero de 2023, el MDT remitió al MSP un documento con las observaciones preliminares sobre el proyecto.

Desarrollo:

El 11 de enero de 2023, se realizó la reunión de la Comisión con las Organizaciones Sociales en la cual se acordó cerrar el compromiso, ya que, por efecto de la aplicación de las disposiciones transitorias para entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria, el proceso de elaboración del Decreto Ejecutivo para viabilizar la elaboración de su reglamento de aplicación tomará más de un año.

Dirección: Benalcázar N4-24 y Espejo. Código postal: 170401 / Quito Ecuador Teléfono: 593-2 295 5666 www.ministeriodegobierno.gob.ec





Para cerrar el acuerdo, el MDT se comprometió a enviar a las OS los siguientes documentos:

- El borrador del Reglamento de la Ley Orgánica de Carrera Sanitaria trabajado por el MSP, así como la hoja de ruta para la sistematización de todos los aportes y observaciones.
- El documento de observaciones preliminares que el MDT formuló al proyecto.
- El informe sobre asistencia técnica y asesoría prestada por el MDT.

Las entidades de Gobierno, por su parte, se comprometió a presentar un oficio al Consejo Nacional de Salud CONASA hasta el 13 de enero de 2013, solicitando que las OS sean invitadas para participar en el proceso de elaboración del proyecto de reglamento.

Conclusiones:

El MDT presentará, hasta el viernes 13 de enero de 2023, el informe técnico sobre la asistencia técnica que el MSP requiere para la implementación de los subsistemas de gestión del talento humano, con enfoque en la carrera sanitaria. Por el actual grado de avance del trabajo, el documento preparado por el MSP es un borrador, por lo que la asistencia técnica deberá desarrollarse con posterioridad y en un contexto interinstitucional, por el grado de decisiones técnicas, políticas y presupuestarias. El proyecto final de Decreto Ejecutivo tiene una alta complejidad que sobrepasa las responsabilidades de la Comisión; en este sentido, se solicita el cierre del presente compromiso.

Arq. Patricio Donoso Chiriboga Ministro del Trabajo



